

Delegación de Personal

DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 17 de abril de 2023 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO.- Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración por concurso de méritos, de cuatro operarios/as de limpieza, personal laboral, Grupo E, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones del Ayuntamiento de Aranjuez, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la elaboración por concurso de méritos, de cuatro operarios/as de limpieza, personal laboral, Grupo E, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones del Ayuntamiento de Aranjuez y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 58, de 9 de marzo de 2023, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador, y señalar la fecha de celebración del examen.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
2220G	MEJIA MOYA	MARIA
0977C	AREVALO VALBUENA	M.ª LUISA
7657V	BLANCO MARÍN	SOFÍA HELENA
3675X	MÍNGUEZ GARCIA	ANA
5998G	CARVAJAL SÁNCHEZ	SONIA
9295G	DE LOS SANTOS ZARCO	ANA ISABEL

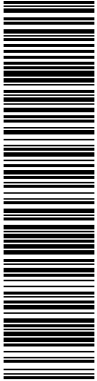


ARANJUEZ

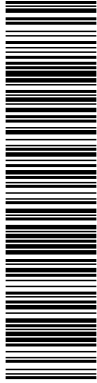
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

5565J	VILLARREAL MARTÍN	SONIA MARIA
6387C	MARTÍN CASARRUBIOS	M.ª LUZ
9638Q	GARCÍA-OLIVA CARRETERO	GEMMA
7722J	LILLO MATEO	FRANCISCA AMPARO
3657Q	CARRETERO ALONSO	CONCEPCION
2703L	CRUZ MARÍN	EVA M.ª
8510R	PACHECO CANTUEL	SANDRA
8999C	RODRÍGUEZ PINTO	M.ª MONTSERRAT
3658S	ALONSO DEL ÁLAMO	TANIA
9511P	BAUTISTA RAMÍREZ	ARANTZAZU
9617V	VICENTE FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO
6044Z	JIMÉNEZ DÍA-FLORES	CRISTINA
0775T	CASTILLO BLANCO	MARÍA
0586C	LÓPEZ DE LAS HUERTAS GIL	M.ª ESMERALDA
7020V	ÁLVAREZ CAYERO	SONIA
9526H	MUÑOZ BARRIGUETE	ROSARIO
5750R	GARCÍA LÓPEZ	ALMUDENA
8048G	CEPEDA GARCÍA	ALICIA MARÍA
7507X	MONTALVO CORDERO	ANA ISABEL
2460P	VERGARA JIMÉNEZ	MONTSERRAT
2681E	TORRES GARCÍA	M.ª JESÚS
7327Z	RUIZ SÁNCHEZ-PORRO	AZUCENA
5052Y	DOMÍNGUEZ NAVARRO	M.ª YOLANDA
0990C	RODRÍGUEZ PASCUAL	LAURA
2945K	ESCRIBANO BONET	TAMARA
5935X	BONET MEDINA	M.ª TERESA
3214A	HERVÁS RAMÍREZ	M.ª DOLORES
4940L	CAZALLAS CAMACHO	ELISABETH
3485A	NIEVES TIRADO	AMANDA
0778X	NIEVES TIRADO	TAMARA
9397J	BENITO CHICO	ANTONIO
5126K	GARCÍA SALCEDO	M.ª JESÚS
5311N	PUERTA GARCÍA	TAMARA
4454R	AYUSO DÍAZ	M.ª JESÚS



DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/1756 - HACIENDA - EXP: 2023/2047	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/1756
OTROS DATOS Código para validación: GUJ0D-K7NNC-4GW2V Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 11:10:20 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2023 10:36
	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 10:36



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

6907Q	JUAREZ ÁNGEL	M.ª ROSARIO
2575P	MARTÍN GARCÍA-BUENO	LORENA
7726E	MORÁN ALCAIDE	ESTELA
8134Y	TIZÓN TIZÓN	ASCENSIÓN
1353Q	MEDINA TIZÓN	LORENA
9897P	GONZALEZ VALDEPEÑAS	MARÍA
3961Z	SANTOS VALLE	MONTSERRAT
1747Y	SALAZAR MEGÍA	VANESA
3657Z	ALONSO DEL ALAMO	DAVID
7187Y	FERNANDEZ SAN ANDRÉS	ELENA
9251X	DOMINGUEZ DÍAZ-JORGE	MIGUEL ÁNGEL
7256N	GUERRERO RANGEL	M.ª CARMEN
0946N	ORTIZ REQUENA	M.ª CARMEN
2336C	DURÁN PRADILLO	CAROLINA
0257J	TIZÓN TIZÓN	MONTSERRAT
8855R	ÁLVAREZ CAYERO	JULIA
0717J	CHANA MARTÍN	ANA ISABEL
1150L	AGUILAR PALOMARES	SANDRA
0686M	ALONSO DOMINGO	LUISA
8166J	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	JOSE MANUEL
1293T	RECIO MARTÍN	JOSE MANUEL
5912X	RAMOS ROMERO	RAQUEL
2688G	RAMOS ROMERO	ESTHER
1577C	HERNANDO RODRÍGUEZ	MELISA
4705Y	PÉREZ GÓMEZ	ANDRÉS
5694L	TORRES GARCÍA	M.ª ALEJANDRA
3961Y	MAYORGA MONTESINOS	M.ª CARMEN
4653Z	TRIGO MUÑOZ	SANDRA
0228F	MORA YEPES	AMELIA
7775S	DE HARO PLAZA	M.ª DOLORES

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1129648 GUJ0D-K7NNC-4GW2V-8C46351967F64A2BF75CE4C09B7D926B64FB1AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

EXCLUIDOS:

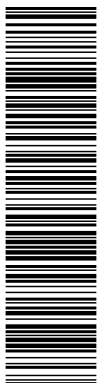
NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
5052Y	DOMINGUEZ NAVAZO	M. ^a YOLANDA	3.- y 5.-
X2906J	ROSU	GABRIELA	5.- (sin traducir)
6148K	ARRABALES GOMEZ	CRISTINA	2.- y 5.-
0003X	FERNANDEZ ALFONSIN	M. ^a ISABEL	2.-, 3.- y 5.-
X7267M	MOISAN	CHIVUTA	5.- (sin traducir)
5590V	FERNANDEZ DE HARO	MIRIAM	4.-
6048H	CORTECERO VALVERDE	LORENA	4.- y 5.-
0839C	GARCIA DE LA ROSA VERDESOTO	ESMERALDA	5.-
8063G	FRANCO SANCHEZ	JENNIFER	4.-
2494Y	RODRIGUEZ SANCHEZ	NOELIA	2.-
X3392R	LYUBOMIROVA GEORGIEVA	NEVENA	4.-
6829X	GARCÍA CARABAÑA	PENÉLOPE SUSANA	2.-, 4.- y 5.-
8034K	VASQUEZ PÉREZ	MARTHA LUCÍA	5.-
9594G	COLLADO SERRANO	PATRICIA	4.- y 5.-
7024Y	SÁNCHEZ GARCÍA	ANDREA	2.- y 4.-
0148A	GÓMEZ-MONEDERO GÓMEZ	CRISTINA	4.- y 5.-
0388Q	MARTÍNEZ GARCÍA	EVA	5.-
6838L	GARCÍA TÉLLEZ	CRISTINA	3.-
7706S	BECERRA DOMÍNGUEZ	ISABEL	2.- y 4.-
5471V	ARIAS ESPINOSA	MARYURI	5.-
3172T	ROMERO CHACÓN	SOTERIA	5.-
3261S	VALHERMOSO MONTALBÁN	MIRIAM	4.- y 5.-
6442K	IBÁÑEZ PÉREZ	TERESA	2.- y 5.-
0501Z	IBÁÑEZ PÉREZ	M. ^a ELISABETH	5.-
5282Y	SÁNCHEZ GARCÍA	JONATHAN	5.-
7201L	SALVADOR PÉREZ	VANESA	5.-
2822G	RUESCAS CAZORLA	DANIEL	4.-
1233T	MOYA IBÁÑEZ	FRANCISCA	5.-
3261D	MÁRQUEZ MOYA	SANDRA	5.-
74737H	RAMOS ROMERO	M. ^a JESÚS	5.-
4102S	DÍEZ LLAVE	ALICIA	5.-
8586A	GÓMEZ ARMINIO	ESTER	4.-
X3003K	AOURAGHE	KHALIDA	4.- y 5.-

- 1.- No aporta solicitud o sin firma.
- 2.- No aporta NIF.
- 3.- Falta tasa o es errónea.
- 4.- Sin justificante demanda de empleo.
- 5.- Sin título académico.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación.
- Cuatro vocales.

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2023/1756 - HACIENDA - EXP: 2023/2047	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2023/1756	
OTROS DATOS Código para validación: GUJ0D-K7NNC-4GW2V Fecha de emisión: 18 de Abril de 2023 a las 11:10:20 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/04/2023 10:36	ESTADO FIRMADO 18/04/2023 10:36



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarta.- El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejal Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2023/20 de 5 de enero de 2023.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar de las pruebas de selección.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer el Tribunal Calificador para la selección por concurso de méritos de cuatro operarios/as de limpieza, personal laboral, Grupo E, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones del Ayuntamiento de Aranjuez,

Presidente: D^a M.^a Belén Cumbreño Barquero
D^a. Manuela Priego Minguito

Vocal 1: D^a. Cristina Romera García
D^a. Susana González Arrieta

Vocal 2: D^a. Carmen Montalbán Hernández
D^a Pilar López Calvo

Vocal 3: D. Javier Fernández Vergara
D^a. M.^a Ester Calero Fernández

Vocal 4: D^a. Gloria Ureña Ánguita
D^a. M.^a Luisa Ferrer Villalta

Secretario: D^a. Eva M^a Ibañez Cordero.
D^a. Mónica Franco Mateo.

SEGUNDO.- Fijar la fecha para la valoración de méritos académicos y profesionales del proceso de selección mediante sistema de concurso para el día **16 de mayo de 2023** a las **08:30 horas** en la **Sala de reuniones del Ayuntamiento, C/ Stuart 79** de Aranjuez, Madrid.

Los miembros del Tribunal deberán acudir a las 8:00 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma.
LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL
Fdo: Belén Barcala del Pozo.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1129648 GUJ0D-K7NNC-4GW2V-8C46351967F64A2B7F5CE4C09B7D929B664FB1AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>